

SECRETARÍA GENERAL

FE DE ERRATAS

Modificaciones al Reglamento de la Escuela Nacional
“Colegio de Ciencias y Humanidades”
Aprobadas por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 12 de febrero de 2020

Dice:

Artículo 8°. El Consejo Técnico del Colegio tendrá las obligaciones y facultades señaladas por la Legislación Universitaria para los consejos técnicos de las facultades y escuelas y estará integrado por:

- I. El Director General del Colegio, quien lo convocará y presidirá;
- II. Los directores de los planteles;
- III. Dos representantes propietarios de los profesores de cada una de las áreas académicas del Colegio, y un representante propietario de los profesores de cada uno de los departamentos académicos del Colegio, cada uno con su respectivo suplente;
- IV. Un representante propietario y un suplente de los profesores de cada uno de los planteles del Colegio, y
- V. Un representante propietario y un suplente por cada turno, matutino y vespertino, de los alumnos de cada uno de los planteles del Colegio.

Debe decir:

Artículo 8°. El Consejo Técnico del Colegio tendrá las obligaciones y facultades señaladas por la Legislación Universitaria para los consejos técnicos de las facultades y escuelas y estará integrado por:

- I. El Director General del Colegio, quien lo convocará y presidirá;
- II. Los directores de los planteles;
- III. Dos representantes propietarios de los profesores de cada una de las áreas académicas del Colegio, y un representante propietario de los profesores de cada uno de los departamentos académicos del Colegio, cada uno con su respectivo suplente;
- IV. Un representante propietario y un suplente de los profesores de cada uno de los planteles del Colegio;
- V. Un representante propietario y un suplente de los técnicos académicos del conjunto de los planteles del Colegio, y**
- VI. Un representante propietario y un suplente por cada turno, matutino y vespertino, de los alumnos de cada uno de los planteles del Colegio.

Nota: Las Modificaciones al Reglamento de la Escuela Nacional “Colegio de Ciencias y Humanidades” fueron publicadas en *Gaceta UNAM* el 17 de febrero de 2020.